DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO MOPC Nº LCO SBE 07/2021

Asunción, 13 de mayo de 2021

VISTO: LLAMADO MOPC N° 07/2021 LCO - SBE ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N° 391.586

CONSIDERANDO:

El Art. 311º del Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 que Reglamenta la Ley de Presupuesto Nº 6672/2021: *"c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."*.

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

La Resolución DNCP N° 1.208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, establece el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, dispone: "Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

El Memorándum DNPC/C.G.A. Y F, Adquisición de Tóner para Impresora Láser de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera a través del cual se remite el Informe Técnico justificativo.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

A través del Memorándum DNPC/C.G.A. Y F. N° 60/2021 de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, de fecha 04 de mayo del cte., manifiesta lo siguiente: *"hemos solicitado la modificación del PAC, con el SGOG 347, el cual no correspondía al bien a ser adquirido, considerando lo mencionado se procedió a solicitar su reprogramación, el cual se aprobó en fecha limite al del primer cuatrimestre en fecha 30 de abril del corriente.*

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo".

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de iniciar las gestiones ante la Unidad Operativa de Contrataciones para la difusión de la convocatoria respectiva, esta dependencia considera pertinente solicitar la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la prosecución de los trámites relativos a la contratación identificado como **LLAMADO MOPC N° 07/2021 ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - ID N° 391.586.**

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.05.17 09:03:28 -04'00'

Lincy Lucena
Directora
Unidad Operativa de Contratación.